



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MENAMAYOR

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2014 del ejercicio de 2014*

El expediente 1/2014 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Menamayor para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de octubre de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------|----------------|
| 6.          | Inversiones reales  | 4.400,00       |
|             | Total aumentos      | 4.400,00       |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i>       | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------------|----------------|
| 7.          | Transferencias de capital | 3.750,00       |
| 8.          | Activos financieros       | 650,00         |
|             | Total aumentos            | 4.400,00       |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Menamayor, a 26 de enero de 2015.

El Alcalde,  
Rafael Dorrego Oteo